



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40973/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5/6 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones N° 398/17 y 534/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el señor LEONARDO ÉBOLE, legajo 32421, en el cargo de Preceptor -cód. 227-, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3º. El señor Ébole deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

